RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 127-2025-GM/MDCH

Chilca, 09 de abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISITRITAL DE CHILCA-HUANCAYO- JUNÍN.

VISTO:

El Informe Nº119-2025-MDCH/GM-ORPII, de fecha 07 de abril de 2025, Proveído N° 289-2025-MDCH/GPP, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0055-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI, de fecha 08 de abril de 2025, Informe N° 0339-2025-MDCH/GPP, de fecha 09 de abril de 2025, Informe Nº 129-2025-MDCH/GM-SGRPII, de fecha 09 de abril de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que; Las municipalidades son los órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su Artículo 1° declara al Estado Peruana en proceso de modernización en sus diferentes instancias, niveles, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública, a través de la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de sus recursos públicos.

Que, con **Informe Nº119-2025-MDCH/GM-ORPII**, de fecha 07 de abril de 2025, el Lic. Jonathan Gutarra Herrera, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, ampliación presupuestaria por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca".

Que, con **Proveído N° 289-2025-MDCH/GPP**, de fecha 08 de abril de 2025, la Gerencia de Planificación y Presupuesto solicita a la Sub Gerencia de Planes de Desarrollo y OPMI, la evaluación e informe de las actividades propuestas en el Plan de Trabajo denominado "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca".

Que, con **Informe N° 0055-2025-MDCH/GPP/OPD-OPMI**, de fecha 08 de abril de 2025, la Econ. Mariel Asparrin Ccope, Sub Gerente de Planes de Desarrollo y OPMI, indica que las actividades a desarrollarse en el Plan de Trabajo denominado "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca", no altera las actividades, tareas y/o metas físicas propuestas en el POI de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, por lo que recomienda aprobar el Plan de Trabajo mencionado en materia de actividades, para continuar su trámite correspondiente.

Que, con **Informe N° 0339-2025-MDCH/GPP**, de fecha 09 de abril de 2025, el Ing. Junior Josué Salvatierra Espinoza, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), para el cumplimiento del Plan de Trabajo denominado "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca".

Que con **Informe Nº 129-2025-MDCH/GM-SGRPII**, de fecha 09 de abril de 2025, el Lic. Jonathan Gutarra Herrera, responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, solicita a la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca", por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles).

Por lo expuesto y de conformidad al Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, donde se menciona que: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas" ; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MDCH/A, modificado con Resolución de Alcaldía N° 308-2024-MDCH/A, de fecha de 15 de octubre de 2024, con la que se le delega al Arq. ROBERT RONALD CRISÓSTOMO LLALLICO funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: **"LXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Chilca"**, propuesto por el responsable de la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Chilca, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por el monto de S/. 24,000.00 (veinticuatro mil y 00/100 soles), según disponibilidad presupuestal otorgada.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la secretaría de Gerencia Municipal, la notificación de la presenta resolución a la Sub Gerencia del Instituto de la Cultura y a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Chilca
Arq. ROBERT R. CRISOSTOMO LLALLICO
Gerente Municipal

DOC 00304327 EXP. 00178565